

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del lunes 8 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Los partes recibidos en el día de ayer, con referencia á las Provincias Vascongadas, no expresan otra cosa sino que continúan acogiéndose á indulto los dispersos de las facciones Velasco y Goiriena, ascendiendo los presentados á 58, entre ellos el cabecilla Celedonio Iturralde.

En el distrito de Castilla la Nueva sigue la diseminacion de las partidas carlistas, siendo 11 los que se han presentado en diferentes puntos.

El Brigadier Hidalgo, despues de la derrota que causó en Osor á la faccion Saballs, ha logrado capturar siete individuos de los dispersos de la misma.

La faccion Castells penetró en Berga con el intento de sorprender el descaemento que allí habia, y el cual se defendió, causando al enemigo cuatro heridos.

En la provincia de Tarragona las facciones están disueltas y dispersas en grupos de ocho á diez hombres, habiéndose presentado acogiéndose á indulto en Vendrell 26 de la partida Quico.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

D. VICENTE PESET, GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Saturnino Gomez Cisneros, vecino de esta Ciudad, en el día seis del actual un escrito para regis-

trar una mina de plomo con el nombre de La Misericordia, en término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Ituero y Casa de la Sierra, lindante por norte la montaña ó cerro llamado Ituero, sur el rio que baja de Casa de la Sierra, este la misma montaña de Ituero y Casa la Sierra, y oeste la montaña y terreno llamado Ituero, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una zanja que está hecha en el mismo terreno, desde la cual se medirá en direccion norte 200 metros, sur 200 metros, este 600, y oeste otros 600 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la Provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 8 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR, VICENTE PESET.

D. VICENTE PESET,

GOBERNADOR DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Saturnino Gomez Cisneros, vecino de esta Ciudad, en el día 6 del actual un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de La Justicia, en terreno comunero de los pueblos de Rupelo y Villaspasa, Ayuntamiento de Villaspasa, sitio llamado La Isilla, lindante por norte la Isilla, sur cerro de S. Miguel, este el Espinal, y oeste los cauces y rio del molino de Rupelo, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una de las galerías que ya están hechas en el ex-

presado terreno, desde la cual se medirán en direccion norte 100 metros, sur 300, este 500, y oeste 600 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia, y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 8 de Julio de 1872.

EL GOBERNADOR, VICENTE PESET.

(De la Gaceta núm. 181.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la utilidad que puede reportar á los servicios del Estado la obra titulada *Derecho administrativo vigente de España*, presentada en este Ministerio por su autor D. Francisco Freixa y Clariana, en la cual, segun informe de la Academia de Ciencias Morales y Politicas, se halla comprendida toda la legislacion vigente en los diversos y complicados ramos de nuestra Administracion, diseminada antes en mas de 100 volúmenes; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se haga presente el agrado con que ha visto dicha publicacion y el celo y los desvelos del Sr. Freixa, que con su obra ha venido á prestar un importante servicio á todos los centros generales, provinciales y municipales.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Instruccion pública.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL MES DE MARZO.

Sesion del 1.º de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior la Corporacion quedó enterada de las cartas de los Excmos. Sres. Don Cirilo Alvarez y D. Manuel Alonso Martinez, fecha 25 de Febrero último, manifestando que gestionarán con la mayor con la mayor eficacia y actividad á fin de obtener que se restablezca en esta la Capitanía general, suprimida en el año de 1866.

Tambien quedó enterada, con sentimiento, de la comunicacion del Visitador de Arbitrios municipales participando el fallecimiento del Auxiliar de felatos D. Emilio Segarra, y acordó anunciar vacante dicha plaza para que pueda solicitarse en el término de seis dias.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda la comunicacion del Sr. Comandante de ingenieros de esta plaza, fecha 27 de Febrero último, aceptando la idea de que el Ayuntamiento expropie los terrenos que son necesarios para la continuacion de las obras del cuartel de San Pablo en el ala de Oriente.

A la de Consumos la instancia del Alcalde y vecinos del barrio de Villatoro en solicitud de que la Corporacion se sirva rebajar la cantidad por que se halla encabezado dicho barrio.

A la de Campo-santo la instancia de D.ª Rosa Urtuño y Puche, viuda del Magistrado D. Lucas Fernandez, en solicitud de que se le conceda la propiedad del nicho en donde yace el cadáver de su esposo en el Cementerio general, previo el pago del precio que corresponda.

A la de Paseos y Arbolado la instancia de D. Bonifacio de Quevedo en solicitud de que se le conceda la oportuna licencia para levantar una tapia en una finca que posee contigua al paseo de los Pisones y de que sean trasplantados tres árboles que se fijaron en terreno del exponente.

A la de Obras públicas la instancia

de varios vecinos de esta Ciudad en solicitud de que se construya una escalinata para subir al Espolon nuevo entre las que existen en el centro de la muralla y la fuente.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Secretaría y Procurador síndico aprobando las cuentas de gastos suplidos en el mes de Febrero último para el Ayuntamiento, importantes 146 pesetas, y para la Secretaría Municipal importantes 61 pesetas 25 céntimos.

El de la Comision de Instruccion pública y Procurador síndico opinando por que se apruebe la cuenta del alumbrado de velas de esperma de la Escuela nocturna de adultos durante el curso de 1871 á 1872, importante 15 pesetas 50 céntimos.

El de la Comision de Consumos y Procurador síndico presentando su conformidad á la cuenta de cuarenta y ocho pares de Caput Castellæ para los guardas de puertas, importante 60 pesetas.

El de la Comision de aguas prestando su conformidad á la cuenta de gastos causados en el mes de Enero último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados, importante 86 pesetas 58 céntimos.

Los de la Comision de alumbrado opinando por que el Ayuntamiento, conceda al sereno Vicente Perez desde el próximo presupuesto la pension de una peseta diaria, dispensándole de prestar servicio, en atencion á los treinta y seis años que ha desempeñado la plaza de Celador nocturno, y á estar padeciendo la enfermedad que describe el Médico titular D. Severiano Zuvizarreta en su comunicacion de 28 de Febrero último; y manifestando que no debe accederse á la pretension de varios vecinos en solicitud de que se ilumine la calle del Andrajo, por no existir en el presupuesto crédito para cubrir este gasto.

El de la Comision de Paseos solicitando autorizacion para consignar en el presupuesto extraordinario 302 pesetas 75 cént. con destino á la confeccion de trece uniformes para los Celadores de Paseos, por ser necesarias 802 pesetas 75 cént. para esta atencion, y no tener consignadas mas que quinientas pesetas en el presupuesto corriente.

El de la Comision de elecciones opinando, en vista de lo que disponen los artículos 18 y 31 de la Ley electoral vigente, que se proceda á la renovacion de los libros talonarios para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores.

El de la Comision de caminos opinando por que el Ayuntamiento no proceda á mandar reconstruir el caseton que servia de albergue á la Guardia civil en la varga de Sarracin, en atencion á que no existe crédito en el presupuesto para esta clase de obras, y á que si el Ayuntamiento ordenó la primitiva construccion fue porque en aquella época era muy frecuentado el camino por los vecinos de esta poblacion.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el

mes de Febrero último, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletín oficial.

El Sr. Presidente de la Comision de Instruccion pública participó á la Corporacion que han tenido lugar los exámenes de los alumnos que concurren á la Escuela nocturna de Adultos ante la Comision, la cual ha quedado sumamente complacida de los adelantos, por lo cual deben significarse al Profesor Don Feliciano Ortigüela las mas espresivas gracias, y así se acordó.

El Sr. Presidente de la Comision de Hacienda puso en conocimiento de la Corporacion que la Comision Inspectora de los rendimientos del edificio Teatro ha acordado amortizar doce acciones del empréstito contraido para la continuacion de las obras del Coliseo, y en su virtud se dispuso que la Comision de Hacienda señale el dia en que debe verificarse el sorteo de las acciones.

La Corporacion acordó que la Comision de Teatro no ejecute obras en el Coliseo sin ponerse de acuerdo con la Comision inspectora, para evitar conflictos en este particular.

La Corporacion acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las siete de la noche.

Sesion del 8 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Campo-santo la Real orden de 28 de Febrero último dictando diferentes disposiciones para la ampliacion de los cementerios existentes con destino á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religion distinta de la católica.

A la de Instruccion pública la comunicacion de la Junta Provincial de primera ensenanza remitiendo la terna de Maestras para la provision de la escuela de niñas de nueva creacion, formada con las Sras. D.^a Nicanora Diaz Carredano, D.^a María Arijá y Reposo y Doña María Arijá y Rojas.

A la de Beneficencia el particular de la carta del Agente de negocios en Madrid, D. Meliton Mendoza, referente á la conversion de varias láminas de la deuda correspondientes al Hospital de San Juan y á varias fundaciones que fueron agregadas á la Beneficencia Municipal: la instancia de D.^a Camila Segarra, huérfana, en solicitud de que se digne la Corporacion socorrerla con lo que tenga por conveniente; y la orden de la Direccion general de Beneficencia de primero del corriente mes dictando reglas para armonizar la contabilidad de la Beneficencia particular con la Instruccion de Febrero último.

A la de Hacienda los particulares de la carta del Agente relativos al reconocimiento y calificacion del derecho que la Ciudad tuvo á los diezmos de Santi-

bañez Zarzaguda y Castañares, y á la liquidacion y cobro del 80 por 100 de Propios que obra depositado en la Caja general de Depósitos; y la instancia de Miguel Santa María, rematante de los arbitrios locales de «Sitios de venta» y «Pesillos de pesar la fruta» en solicitud de que se le rebaje el precio en que se subastaron dichos arbitrios.

A la de Obras públicas la instancia de D. Cesáreo Medina en solicitud de licencia para ensanchar el vano correspondiente á la portada de la tienda de la casa núm. 56 del Paseo del Espolon.

Dada lectura del acta de remate, verificado el 3 del corriente, de 31 olmos situados en la carretera de Vitoria, adjudicado á Esteban Salinas, como mejor postor, por el precio de 8 pesetas por cada uno, la Corporacion acordó aprobarle.

Tambien aprobó el acta de la subasta de la leña procedente del esquilmo de cuarenta y un árboles situados en el término de las Pastizas, adjudicado el 3 del corriente á D. Cenon Castilla, como mejor postor, por el precio de 3 reales por la leña de cada árbol.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Hacienda presentando la carta que dirige el Sr. Don Plácido de Santa Cruz y Cerrageria formulando las condiciones para la enagenacion de la huerta de la Victoria con destino á la construccion de un Palacio de Justicia.

El de la Comision de Instruccion pública y Procurador Síndico, aprobando la cuenta de los libros adquiridos para premiar á los alumnos que han asistido á la Escuela nocturna de adultos durante el curso de 1871 á 1872, importante 76 pesetas 50 céntimos.

Los de la Comision de alumbrado y Procurador síndico prestando su conformidad á la cuenta del alumbrado público de gas durante el mes de Febrero último, importante 1575 pesetas 51 céntimos, y el de las Casas Consistoriales importante 80 pesetas 86 céntimos.

El de la Comision de consumos opinando por que no se acceda á la pretension del Alcalde y vecinos del barrio de Villatoro en solicitud de que la Corporacion rebaje el precio del encabezamiento de arbitrios.

El de la Comision de Campo-santo concediendo á Doña Rosa Urtuño y Puche la propiedad del nicho que ocupa el cadáver de su esposo D. Lucas Fernandez en el cementerio general por el precio establecido para esta clase de enagenaciones.

El de la Comision de Obras públicas, de conformidad con la liquidacion practicada por el Arquitecto titular, manifestando que habiendo entregado D. Pablo Manero 1220 metros 94 centímetros cuadrados de baldosa, 339 metros lineales para fajas, y 339 tambien lineales para cunetas de la acera del Paseo de invierno del Espolon, que á precio de seis, uno cincuenta, y dos cincuenta pesetas cada metro respectivo importan la cantidad de 8681 pesetas 64 céntimos,

total de la subasta, de cuya cantidad tiene recibida el contratista Manero la suma de 4957 pesetas 20 céntimos á buena cuenta, opina la Comision que se le abone la de 3724 pesetas 44 céntimos para el completo pago de los materiales mencionados, devolviéndole la fianza de 500 pesetas que prestó al mostrarse licitador de la subasta.

En el expediente instruido en averiguacion de si los dependientes del Resguardo Dámaso Santa María y suplente Santiago Ayala abandonaron los puntos en la mañana del 6 del corriente, la Corporacion acordó la separacion del suplente Santiago Ayala, y que vuelva el expediente á la Comision para que imponga á Dámaso Santa María el debido correctivo.

En el expediente para la provision de la plaza de Auxiliar de Fielatos vacante por fallecimiento de D. Emilio Segarra la Corporacion acordó nombrar Auxiliar á D. Pedro Palomares.

La Corporacion nombró á Josefa Santa María vendedora de pescado fresco.

JUNTA MUNICIPAL de accionistas del empréstito para la terminacion de las obras del Teatro de esta Ciudad.

Sesion del 8 de Marzo de 1871.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

En esta sesion se procedió, de conformidad con lo resuelto en la anterior, á amortizar doce acciones de las emitidas para la terminacion de las obras del Teatro, para cuyo efecto se introdujeron en el globo las 248 bolas comprensivas de los números susceptibles de dicha amortizacion; y verificada la extraccion, correspondió quedar extinguidas las señaladas con los números 342, 185, 394, 271, 70, 123, 99, 187, 147, 79, 163 y 44.

Se procedió con sujecion á lo prescrito en las bases aprobadas por el Ayuntamiento al nombramiento de los Sres. accionistas que en union de los individuos de la Comision municipal de Hacienda han de constituir la de inspeccion é intervencion de los rendimientos del citado edificio, habiendo sido elegidos por unanimidad de los concurrentes los Sres. D. Juan Sainz Madrigal, D. Policarpo Casado y D. Bartolomé Goyri.

Sesion del 11 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

Á la de Obras públicas las instancias de Mariano Sancho y Juan Lázaro en solicitud de que se les abone el importe de la piedra entregada en la última quincena del contrato para los asientos de la muralla del Espolon de Vega, y se les entregue la fianza prestada para garan-

tía del mismo, y la de Casto Lopez en demanda de permiso para abrir una ventana en la Casa número 35 de la calle de las Tahonas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Paseos y Procurador Síndico aprobando las cuentas de gastos ocasionados en la primera y segunda quincena del mes de Febrero en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos, é importantes en junto 316 pesetas, 26 céntimos.

El de la Comision de Campo-santo y Procurador Síndico prestando su conformidad á la cuenta de gastos causados en la primera y segunda quincena de Febrero último en el desmonte de tierras para la cimentacion y ensanche del Cementerio general é importante 2529 pesetas.

Los de la Comision de Aguas y Procurador Síndico opinando por que se aprueben las cuentas de gastos causados en el mes de Febrero último en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados é importantes 45 pesetas.

En el expediente incoado para la provision de la Escuela municipal de niñas acordada establecer en el Barrio de Vega, la Corporacion acordó proceder al nombramiento de la Maestra en vista de la terna remitida por la Junta Provincial de primera enseñanza: verificada la votacion y hecho el escrutinio, obtuvieron Doña Nicanora Diaz y Carredano catorce votos, Doña María Arijá y Rojas siete votos, y Doña María Arijá y Reposo tres votos, siendo proclamada la primera Maestra de la referida Escuela.

Habiendo hecho presente el Sr. Alcalde que algunas personas caracterizadas se le habian acercado manifestándole que está es la ocasion oportuna de que se restablezca en esta Capital la Capitanía General suprimida en el año de 1866, si el Ayuntamiento se compromete á abonar la diferencia de gastos entre la Comandancia General y dicho centro militar; la Corporacion acordó que se dirija inmediatamente una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en solicitud de que se restablezca dicho Centro militar, y significándole que contrae el compromiso de abonar al Estado la diferencia de más que aparezca entre los gastos que le proporcione la reinstalacion de la Capitanía General y los que hoy le ocasiona esta comandancia General y las Provincias que con motivo de la supresion fueron agregadas al Distrito militar de Castilla la Vieja.

La Corporacion acordó que se deslinden las facultades de la Comision de Abastos y del Regidor de Camarilla en la inspeccion de los alimentos.

En atencion á la grave enfermedad que viene padeciendo el Sr. Concejal D. Cándido Fernandez de Castro, y á haber recibido los Santos Sacramentos, la Corporacion encargó á la Comision de Secretaría que se acerque á la familia del enfermo para significarle el sentimiento de la Corporacion municipal, y al mismo tiempo acordó que en atencion á los muchos servicios que dicho Sr. ha prestado al Ayuntamiento, si por desgracia la enfermedad tiene un resultado funesto, se honre su buena memoria por el Ayuntamiento de una manera decorosa.

Sesion extraordinaria del 13 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Reunido el Ayuntamiento para deliberar y acordar lo conveniente acerca de nombrar una Comision de su seno que se dirija inmediatamente á Madrid á fin de firmar con el Gobierno de S. M. las bases necesarias al restablecimiento de la Capitanía general, suprimida el año de 1866, mediante á estar ya restablecido dicho Centro militar y faltar únicamente el acuerdo definitivo referente á la indemnizacion que el Ayuntamiento debe abonar al Estado por dicha reinstalacion, la Corporacion acordó encargar al Sr. Alcalde que verifique la designacion, haciéndola S. Sria. en los Sres. San Pedro y Pedrero; no hallándose presente el Sr. San Pedro, la verificó tambien, por si no podía dicho Sr. aceptar la comision, en los Sres. Tenientes de Alcalde que le siguen en orden, autorizando el Ayuntamiento á la Comision para que en su nombre y representacion y dentro de la órbita de sus atribuciones, acuerde y firme con el Gobierno de S. M. las bases que han de servir para el restablecimiento de la Capitanía general, disponiendo que este acuerdo quede sujeto á ratificacion en la sesion inmediata, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 97 de la ley municipal.

Sesion del 18 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leidas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del 11 y extraordinaria del 13 del corriente, y ratificado el acuerdo adoptado en esta última, la Corporacion quedó enterada de las cartas que los comisionados para el restablecimiento de la Capitanía General han dirigido al Sr. Alcalde con fecha 14 y 15 del actual participando que se hallan completamente satisfechos del resultado de sus gestiones, y que en el primer Consejo de Ministros se acordará definitivamente la reinstalacion.

Enterado el Ayuntamiento de que la ley electoral vigente dispone que ocho dias antes de las elecciones deben anunciarse los locales en donde se verifiquen las elecciones, la Corporacion autorizó á la Comision del ramo para que practique la designacion.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Paseos la instancia de los Sres. Matossi, Fanconi y Compania en solicitud de la correspondiente licencia para colocar un toldo en la acera del Espolon, en todo el trayecto que ocupan las puestas del Café Suizo.

A la de Aguas la instancia de los Sres. Gonzalez y Pampliega en solicitud de que se les autorice para recoger las aguas que vierten en el camino que conduce á la Hermita de Santa Ana desde el término de Valdechoque.

A la de Consumos la instancia de Don

Juan Diaz, fabricante de sombreros, en solicitud de que la Corporacion le abone la cuenta de 48 sombreros que ha confeccionado para los dependientes de arbitrios, importante 576 pesetas, á razon de 12 pesetas cada sombrero; y la cuenta que ha presentado D. Santiago Mayoral de hechuras de 47 americanas, capuchones, pantalones y polainas para los expresados dependientes, importante 1.684 pesetas 19 céntimos.

Dada lectura de la instancia de Don Agapito Sancho en nombre de Doña Manuela Andrés, viuda de D. Cándido Fernandez de Castro, en solicitud de que se le conceda la propiedad del medio punto señalado con el número 7 en el Cementerio general á cambio de dos nichos señalados con los números 86 y 154 que la familia posee, y oido in voce el dictamen de la Comision de Campo-santo, la Corporacion acordó acceder á lo solicitado, mediante á que la reporta un beneficio la expresada permuta.

Enterado el Ayuntamiento de los gastos suplidos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Joaquin Badals en el viaje y estancia en la inmediata villa de Huérmeces para presidir la mesa interina en las elecciones de Concejales, segun delegacion hecha por Sr. Alcalde, é importante 66 pesetas 75 céntimos, la Corporacion acordó aprobarla.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Abastos y Procurador Síndico aprobando las cuentas de gastos causados en la primera y segunda quincena de Febrero último en el embalsado del pavimento del matadero, importante 294 pesetas 18 céntimos.

Los de la Comision de Obras públicas y Procurador Síndico prestando su conformidad á las cuentas de gastos causados en la primera y segunda quincena del mes de Febrero en la reparacion de las aceras, empedrado y adoquinado público importante 2218 pesetas 28 céntimos; en las márgenes del rio Arlanzon y obras del colono importante 2928 pesetas 59 céntimos; en la continuacion de la obra de la manguardía del Espolon nuevo importantes 1524 pesetas 89 céntimos, y en la segunda quincena del mes de Febrero en el almacen de herramientas y útiles para las obras municipales importante 90 pesetas.

El de la Comision de Instruccion Pública y Procurador Síndico opinando por que se apruebe la cuenta del alumbrado de gas de la Escuela nocturna de adultos durante el último curso, importante 175 pesetas.

Los de la Comision de Obras públicas, de conformidad con los del Arquitecto titular, concediendo á D. Bartolomé Cuesta la licencia solicitada para abrir una puerta en la casa número 6 del Barrio del Hospital del Rey; que se diga á Doña Casilda Fernandez y Miguel que las líneas á que debe atenderse para levantar los planos de la casa núm. 6 de la Llana de Adentro, deberán ser los que hoy día tiene la referida casa, y que la altura de la galeria y paso del servicio público su minimum el de cuatro metros; y concediendo á D. Cesáreo Medina el permiso

pretendido para ensanchar el vano correspondiente á la portada de la tienda de la casa sita en la travesía del Mercado número 9.

El de la Comision de Paseos disponiendo que se proceda á trasplantar los árboles situados en la heredad de D. Bonifacio de Quevedo en el término de los Pisones, y que hallándose situada dicha finca dentro de la zona de la carretera provincial, se le conteste que acuda á la Diputacion en demanda de licencia para levantar la cerca.

En vista del dictamen de la Comision de Campo-santo, la Corporacion compró á D. Leandro Tornadijo, en representacion de su hija D.^a Joaquina, la tierra situada en la proximidad del Campo-santo, de cabida de siete celemines, por el precio de setecientos reales, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura.

En el expediente sobre averiguacion de las diferencias de precios dados por el encargado de la Municipalidad á los trigos y harinas en los meses de Marzo, Junio y Setiembre de 1871 y los suministrados por los comerciantes en dichos meses, el Ayuntamiento acordó que vuelva el expediente á la Comision para que proponga el correctivo que debe imponerse al dependiente.

Dada cuenta de las cartas que D. Plácido de Santa Cruz y Cerragería ha dirigido al Sr. Presidente de la Comision de Hacienda con fecha once, trece y diez y siete del actual acerca de las condiciones bajo las cuales cede la huerta de la Victoria, el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision ampliamente para que formule las condiciones definitivas, tanto en el interés del dinero como en la indemnizacion que debe abonarse al hortelano.

La Corporacion quedó enterada de lo dispuesto por la Comision de Secretaría para los funerales de D. Cándido Fernandez de Castro, y acordó que se presenten las cuentas de estos gastos para su aprobacion.

Sesion del 22 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de los telegramas que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y la Comision residente en Madrid han dirigido á los Sres. Gobernador de esta provincia y Alcalde de esta Ciudad participándoles que han sido firmadas las bases para la reinstalacion de la Capitanía General.

Tambien quedó enterada de la comunicacion que la testamentaria del Sr. D. Cándido Fernandez de Castro la dirige con fecha de hoy significando que queda profundamente gravado en el corazon de la familia el recuerdo que la Corporacion municipal ha tributado á dicho Señor, honrando con su digna presidencia su entierro y funerales, y dando mayor engrandecimiento á las demostraciones re-

ligiosas, por todo lo cual dan al Ayuntamiento las mas expresivas gracias.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Sanidad la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 11 del actual, transcribiendo el acuerdo de la Junta provincial de Sanidad del dia 9, acerca del modo con que se verifica la traslacion de cadáveres al Cementerio, y llamando la atencion para que se elija el medio de hacer aquella sin perjuicio de la salud pública.

A la del Campo-santo la instancia de Juan Abad en solicitud de que la Corporacion le dispense el pago de los derechos del enterramiento de su Sr. padre D. Juan Abad, que desempeñó por muchos años el cargo de fontanero.

A la de Teatro la instancia de D. Leonardo Pastor en solicitud de que la Corporacion releve á D. Sebastian Beracoechea del compromiso de dar representaciones de zarzuela en la próxima Pascua de Resurreccion.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Arbitrios y Procurador Sindico aprobando la cuenta del importe de cuarenta y ocho sombreros confeccionados por D. Juan Diaz para los guardas de arbitrios, importante 576 pesetas; y la de las hechnras de los uniformes para dichos guardas, presentada por D. Santiago Mayoral, importante 1681 pesetas 19 céntimos, cuyas cantidades se reintegrarán con el descuento mensual que se hace á dichos guardas.

El de la Comision de Secretaría aprobando la cuenta de los gastos ocasionados al Ayuntamiento, y dispuestos por la referida Comision para el entierro y funerales del Sr. Capitular D. Cándido Fernandez de Castro, é importante 1751 pesetas 26 céntimos.

El de la Comision de Abastos proponiendo que se aperciba al Fiel D. Federico Hernandez para que en lo sucesivo tenga mas celo en el cumplimiento de los servicios que le encomiende la Corporacion, pues de lo contrario adoptará contra él la resolucion de despedirle, cuya resolucion se toma en virtud del acuerdo de 18 del corriente.

En el expediente instruido para el coronamiento de las manguardias del Espolon de Vega y calle de la Isla, la Corporacion acordó colocar en dichas murallas pedestales con bolas y tramos de verja iguales á los actuales, importante el presupuesto de los 84 pedestales para el Espolon nuevo 4620 pesetas, y los 54 pedestales para la manguardia del Paseo de la Isla mil ochocientas setenta pesetas; y los 83 tramos de enverjado 8652 pesetas, quedando autorizada la Comision para que proceda á la celebracion de los oportunos remates.

La Corporacion acordó que la Comision de Abastos formule las reglas á que debe atenerse el encargado de tomar los precios en el mercado para cumplir con este servicio.

El Ayuntamiento acordó que la Comision de Voluntarios de la Libertad haga cumplir las bases que sirvieron para la

organizacion de la Música del batallon de Voluntarios de la Libertad, mediante á que los individuos no cumplen con sus compromisos.

Sesion extraordinaria del 23 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia D. Primitivo Serriñá.

Constituidos á las cuatro de la tarde de este dia en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, previa convocatoria pasada al efecto, se dió lectura de la comunicacion que el Sr. Gobernador ha dirigido al Sr. Alcalde en el dia de la fecha participando que segun despacho telegráfico que ha recibido en esta madrugada, y que le ha sido dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se publica en la Gaceta de Madrid el Real decreto por el que se restablece la Capitania general de Burgos, y en su virtud el Sr. Gobernador manifestó que habia tenido vivos deseos de saludar á la Corporacion municipal, y de corresponder á la deferente y atenta visita que le habia hecho no bien tomó posesion de su destino, pero que ha retrasado este acto para tener la ocasion de saludar al Municipio en los afortunados momentos en que el Gobierno de S. M., accediendo á las reiteradas súplicas de este Ayuntamiento, ha restablecido la Capitania general, que á la vez que satisface las necesidades del servicio militar entonará en esta Capital el paralizado comercio, la decreciente industria y la amortizada propiedad urbana: que la Ciudad de Burgos no debia solo al Gobierno el restablecimiento de la Capitania general, sino tambien á las eficaces gestiones que animados del mas puro patriotismo han practicado varios hijos de esta Provincia, ilustres en la literatura y en las ciencias, así como las verificadas por la digna Comision que del seno del Ayuntamiento se ha dirigido á Madrid á gestionar la reinstalacion del referido Centro militar; y concluyó S. Sría. significando el gozo de que estaba poseido al presidir á una Corporacion tan digna.

Contestó el Sr. Alcalde á nombre del Ayuntamiento que habia oído con mucho gusto las explicaciones de S. Sría. y que se alegraba vivamente del buen resultado que habian tenido las gestiones de esta Corporacion municipal, la cual desde el año de 1866, con incesante empeño no habia dejado de solicitar la reparacion del acto que llevó á cabo el Real decreto de 28 de Marzo de aquel año, y que hoy veía con el mayor agrado el Real decreto de 22 del corriente, que sin duda alguna vendrá á neutralizar las funestas consecuencias que ha producido en todos los ramos de la riqueza de esta localidad la supresion del expresado Centro militar: que el Ayuntamiento, animado como lo está siempre de los mas nobles y generosos sentimientos, no podia menos de reconocer el grande servicio que el Gobierno de S. M. acaba de prestar á la ciudad de Burgos, y que pedia al Ayuntamiento que consignase en

actas un voto de gracias por dicha reinstalacion, que suplicaba al Sr. Gobernador trasmitiese inmediatamente al Gobierno, así como otro á los ilustres hijos de la Provincia que han gestionado el restablecimiento, y á la Comision que del seno de la Corporacion se encuentra en Madrid practicando iguales diligencias, y así se acordó.

Manifestó el Sr. Gobernador que no esperaba menos de la celosa Corporacion que estaba al frente de la gestion municipal, y que sentia un verdadero placer al manifestar que rayaba en celo y pureza con la mejor administracion de España, que así lo habia escuchado de los labios de las diferentes personas de todos los partidos que le habian hablado de esta Administracion, y que esto era la verdad, porque venia por tan encontrados y diferentes conductos: que saludaba cordialmente á todos los Concejales, á quienes ofrecia su mas distinguida consideracion personal, y que se consideraba feliz al presidir una Corporacion tan honrada.

Contestó el Sr. Alcalde que habia escuchado con el mayor agrado las benévolas frases del Sr. Gobernador de la Provincia, y que pedia al Ayuntamiento que acordara conseguir en actas un voto de gracias á S. Sría. por los grandes elogios y el elevado juicio que tenia formado de este Ayuntamiento, y así se acordó.

En el expediente de arriendo del Coliseo, en el cual ha presentado el Sr. Pastor una instancia en solicitud de que se le permita dar representaciones de zarzuela en el próximo mes de Mayo, en vez de hacerlo en el de Abril, la Corporacion acordó no acceder á lo que pide el Señor Pastor en la forma que lo solicita.

Sesion extraordinaria del 26 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

En esta sesion el Ayuntamiento oyó las explicaciones de la Comision que ha gestionado en Madrid el restablecimiento de la Capitania general, las del Sr. Alcalde exponiendo todos los antecedentes de este asunto, y quedó enterada de la copia del cuadro y presupuesto del personal y material correspondiente al Cuartel general de dicha institucion, en el que se señala á este Ayuntamiento la cantidad de ciento catorce mil doscientas cuarenta y cinco pesetas diez céntimos como de abono por las diferencias de gastos entre la Capitania y la Comandancia general; y en vista de la discusion suscitada con este motivo, el Ayuntamiento acordó que la Comision nombrada vuelva á Madrid á continuar sus gestiones hasta obtener la rebaja de la cantidad que en el estado se fija como de abono por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó en vista de lo que dispone la ley electoral que los Alcaldes y Regidores por su orden presidan las mesas de los Colegios electorales. La Corporacion quedó enterada de la comunicacion del Sr. cuarto tenien-

te de Alcalde D. Rafael Benito manifestando que tenia que ausentarse por seis dias de esta Capital, y que lo pone en conocimiento del Ayuntamiento.

Sesion extraordinaria del 27 de Marzo de 1872.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gomez de la Vega.

En esta sesion se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Pedrero escusándose de marchar á Madrid á continuar las gestiones de la rebaja del coste de la diferencia de la Capitania general por hallarse enfermo, y en su virtud se acordó admitir la escusa y aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. D. Emilio de San Pedro de marchar á Madrid en sustitucion del Sr. Pedrero para continuar las gestiones.

Burgos 25 de Abril de 1872.—El Secretario de Ayuntamiento José Rio y Gili.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio G. de la Vega.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION

de la Casa provincial de Beneficencia de Burgos.

Desde el 12 del corriente en adelante se satisfarán á las amas de lactancia de los expósitos de la provincia las mensualidades de Marzo, Abril y Mayo últimos. Los documentos que han de acompañar para su cobro serán los mismos que hasta aquí, sin mas diferencia que las certificaciones de existencia de los niños, que antes se daban por los Curas párrocos de los pueblos respectivos, ahora han de expedirse por los Jueces municipales. Lo que se anuncia en este Boletín para que llegue á noticia de las interesadas.

Burgos 9 de Julio de 1872.—Juan E. de Urrengochea.

Anuncios particulares.

Todos los que se crean con derecho á los bienes quedados á la defuncion de D. Jorge Montoya, Presbítero, Cura Beneficiado que fué del pueblo de Villariezo, partido judicial de Burgos, acudan en el término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, á los testamentarios nombrados por el mismo, presentando al propio tiempo los documentos en que apoyen su reclamacion, bajo apercibimiento de que trascurrido indicado término no será admitida ninguna.